

Banco de Sabadell, S.A.

**SUPLEMENTO AL
DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL INSCRITO EN
LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 23 DE MAYO
DE 2024**

INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (el “Suplemento”) al Documento de Registro Universal de Banco de Sabadell, S.A. elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en fecha 23 de mayo de 2024 y número de registro oficial 11326 (“el DRU”), constituye un suplemento a los efectos del artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (“Reglamento de Folletos”) y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

De conformidad con el artículo 23.5 del Reglamento (UE) 2017/1129, mediante el presente Suplemento al Documento de Registro Universal queda igualmente suplementado el Folleto de Base de Valores no Participativos (en adelante, “el Folleto de Base”), inscrito el 18 de julio de 2024 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 11337.

El presente Suplemento ha sido aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV y debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal de Banco de Sabadell, S.A. y, en su caso, con cualquier otro suplemento que el Emisor pueda publicar en el futuro y conjuntamente con el Folleto de Base y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Folleto de Base que el Emisor pueda publicar en el futuro.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, Director General – Director Financiero, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2024, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

MOTIVO DEL SUPLEMENTO

INCORPORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AUDITADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

Mediante el presente Suplemento se incorporan por referencia al Documento de Registro Universal y al Folleto de Base las Cuentas anuales consolidadas junto con el Informe de auditoría con opinión favorable y sin párrafos de énfasis, así como el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, que incluye el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes (Informe de Sostenibilidad), e incorpora por referencia el Informe anual de gobierno corporativo y el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, formulados por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 6 de febrero de 2025 y remitidos a la CNMV el día 10 de febrero de 2025, estando previsto que dichos documentos sean aprobados por la próxima Junta General de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. Los documentos pueden consultarse en la web corporativa de Banco Sabadell:

Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión consolidado del ejercicio 2024

https://www.grupbancsabadell.com/corp/files/6000238683204/informe_financiero_anual_consolidado_2024_con_ia.pdf?bsb=RmlsZV9DLTYwMDAyMzg2ODMyMDQMTM3NDA5ODA3OTg5NQ

Informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2024

https://www.grupbancsabadell.com/corp/files/6000239315140/7_iagc_24_esp.pdf?bsb=RmlsZV9DLTYwMDAyMzkzMTUxNDAtMTM3NDA5ODA3OTg5NQ

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2024

https://www.grupbancsabadell.com/corp/files/6000239320251/31_iarc_24_es.pdf?bsb=RmlsZV9DLTYwMDAyMzkzMTUxNDAtMTM3NDA5ODA3OTg5NQ

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO 2.3.4 CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN “3. FACTORES DE RIESGO” DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

El contenido del riesgo “2.3.4 Oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Banco de Sabadell formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.” de la sección “3. Factores de Riesgo” queda sustituido por el siguiente texto:

El 9 de mayo de 2024 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”) remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el anuncio previo de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Banco de Sabadell representativas de la totalidad de su capital social con contraprestación en acciones de BBVA a razón de una acción de BBVA por cada 4,83 acciones de Banco de Sabadell que acepten la oferta (posteriormente ajustada a partir del 10 de abril de 2025 a una acción de BBVA y 0,70 euros en efectivo por cada 5,3456 acciones ordinarias de Banco de Sabadell que acepten la oferta en función de los respectivos dividendos en efectivo ya satisfechos desde entonces así como los que tienen previsto pagar cada una de dichas entidades tras sus respectivas juntas generales ordinarias de accionistas de marzo de 2025) (la “OPA”), sometida a la condición de su aceptación del 50,01% de su capital social (posteriormente modificada como la aceptación de la OPA por un número de acciones que permita a BBVA adquirir, al menos, más de la mitad de los derechos de voto efectivos de Banco Sabadell, excluyendo las acciones propias mantenidas por Banco Sabadell en ese momento, que BBVA se compromete a amortizar en la primera Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell posterior a la OPA en caso de resultado positivo de la OPA), a la condición de la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de BBVA de la ampliación de su capital social mediante emisión de nuevas acciones ordinarias con aportaciones no dinerarias en la cuantía suficiente para atender íntegramente la contraprestación ofrecida, así como a la no oposición del Banco Central Europeo y a las autorizaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) y de la Prudential Regulation Authority (PRA) del Reino Unido. Dicha OPA vino precedida por una propuesta por escrito indicativa, condicionada y no solicitada de fusión en las mismas condiciones económicas formulada por el Consejo de Administración de BBVA al Consejo de Administración de Banco de Sabadell el día 30 de abril de 2024 y publicada por el primero mediante comunicación de información privilegiada el día 1 de mayo de 2024, que fue rechazada por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell el 6 de mayo de 2024 por entender que infravaloraba significativamente el proyecto de Banco Sabadell y sus perspectivas de crecimiento como entidad independiente y que no satisfacía el interés de Banco Sabadell y sus accionistas.

En este momento no es posible prever la duración del proceso de revisión regulatoria (en la actualidad se han cumplido todas las condiciones regulatorias, con excepción de la autorización de la CNMC, que anunció el pasado 12 de noviembre de 2024 el inicio de la segunda fase de análisis de la concentración) y de autorización por la CNMV de la OPA ni el resultado que eventualmente, de ser aprobada, pueda tener esta. La OPA expone a Banco de Sabadell a múltiples incertidumbres, tales como (i) sus eventuales consecuencias sobre los acuerdos estratégicos que mantiene el Grupo Banco de Sabadell con diversas contrapartes para los negocios de, entre otros, seguros de vida y generales, gestión de activos y depositaría institucional, y los costes que pudieran derivarse para Banco de Sabadell de la extinción anticipada de dichos acuerdos, (ii) posibles pérdidas de personal cualificado del Grupo Banco de Sabadell en busca de otras oportunidades profesionales ante el riesgo de extinción de su empleo en el caso de prosperar la OPA, (iii) posibles pérdidas de oportunidades de negocio como consecuencia de las limitaciones a la actuación de los órganos de administración y dirección de Banco de Sabadell durante la pendencia de la OPA, y (iv) otros potenciales efectos adversos en la evolución de los negocios del Grupo Banco de Sabadell derivados de la OPA.

ACTUALIZACIÓN DEL PUNTO 12.1.1. CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO “12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTA DIRECCIÓN”

Se incorpora en el punto “12.1.1. Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión”, la siguiente información:

Dña. Alicia Reyes Revuelta, Consejera Independiente de Banco Sabadell, ha manifestado en el transcurso de la reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 6 de febrero de 2025 su decisión de no someterse a su renovación como miembro del Consejo de Administración, causando baja en su cargo con efectos del día de la próxima Junta General de Accionistas. Para cubrir esta vacante, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de Banco Sabadell ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de Dña. María Gloria Hernández García como Consejera Independiente para someterlo a aprobación de la Junta General de Accionistas y sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Dña. Laura González Molero, Consejera Independiente de Banco Sabadell, ha presentado su renuncia como miembro del Consejo de Administración con efectos del día de la próxima Junta General de Accionistas. Para cubrir esta vacante, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de Banco Sabadell ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de Dña. Margarita Salvans Puigbò como Consejera Independiente para someterlo a aprobación de la Junta General de Accionistas y sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

ACTUALIZACIÓN DEL PUNTO 16.1. CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO “16. ACCIONISTAS PRINCIPALES” DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica el punto “16.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona ajena a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, y cuantía del interés de cada una de esas personas en la fecha del documento de registro”, cuyo contenido queda sustituido por el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, a continuación se presenta la relación de participaciones significativas en el capital social de Banco Sabadell a la fecha de registro del Documento de Registro Universal:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BlackRock Inc. (1)	—	6,33 %	—	0,05%	6,38 %
Zurich Insurance Group Ltd (2)	—	3,86 %	—	—	3,86 %
Dimensional Fund Advisors LP (3)	—	3,72 %	—	—	3,72 %
David Martínez Guzmán (4)	—	3,56 %	—	—	3,56 %

La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV o bien directamente al banco. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3% de los derechos de voto y de un 1% en caso de residentes en paraísos fiscales.

(1) BlackRock Inc. ostenta la participación indirecta a través de varias de sus filiales.

(2) Zurich Insurance Group Ltd es la sociedad matriz del Grupo Zurich y posee directamente el 100% de Zurich Insurance Company Ltd, que ostenta la participación directa de las acciones de Banco de Sabadell, S.A.

(3) Dimensional Fund Advisors LP comunica la participación de acciones mantenidas por fondos y cuentas asesorados por sí misma o por sus empresas filiales. Los derechos de voto se corresponden a las acciones mantenidas por tales fondos y cuentas. Ni Dimensional Fund Advisors LP ni sus empresas filiales tienen la propiedad efectiva de esas acciones y/o de sus derechos de voto.

(4) Fintech Europe, S.À.R.L. (FE) es propiedad al 100% de Fintech Investments Ltd. (FIL) que es el fondo de inversión gestionado por Fintech Advisory Inc. (FAI). FAI es propiedad al 100% de D. David Martínez Guzmán. En consecuencia, la participación que ahora ostenta FE se considera controlada por D. David Martínez Guzmán.

ACTUALIZACIÓN DEL PUNTO 18.5.1. CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO “18. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR” DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorpora en el punto “18.5.1. Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto”, la siguiente información:

En la reunión celebrada el 22 de julio de 2024, el Consejo de Administración de Banco Sabadell acordó fijar el porcentaje de beneficios a distribuir a los accionistas, el pay-out del grupo, en su denominación en inglés, al 60% del beneficio neto atribuido al grupo para el ejercicio 2024. Este nivel de pay-out se sitúa en el nivel máximo del rango establecido por la política de retribución al accionista del grupo. Adicionalmente al establecimiento del pay-out en el 60%, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo en efectivo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024 por un importe de 0,08 euros brutos por acción, que se abonó el 1 de octubre de 2024.

Posteriormente, el Consejo de Administración de Banco Sabadell acordó, el día 6 de febrero de 2025, proponer la distribución de un dividendo complementario por un importe de 0,1244 euros brutos por acción a ser aprobado en la próxima Junta General de Accionistas. Esto, junto con el dividendo a cuenta de 0,08 euros brutos por acción, supone un dividendo en efectivo total a cargo de los resultados de 2024 de 0,2044 euros brutos por acción, equivalente a un pay-out del 60%, tal y como se ha mencionado anteriormente.

Por otro lado, adicionalmente a la distribución de dividendos descrita en los párrafos anteriores, en la misma reunión del 6 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, tras haber obtenido la autorización previa de la autoridad competente, decidió proponer a la próxima Junta General de Accionistas retomar la ejecución del programa de recompra de acciones propias aprobado por la Junta General de Accionistas de abril de 2024, por importe de 247 millones de euros, equivalente a 0,0461 euros brutos por acción, y suspendido temporalmente debido a la solicitud de la CNMV recibida en fecha 13 de mayo de 2024 con motivo de la publicación del anuncio previo de la oferta pública de adquisición formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Asimismo, en dicha reunión, e igualmente tras haber obtenido la autorización previa de la autoridad competente, el Consejo de Administración acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas repartir el exceso de capital sobre la ratio de CET1 del 13% mediante un programa de recompra de acciones por un importe de 755 millones de euros, equivalente a 0,1408 euros brutos por acción. Al tratarse de un exceso de capital sobre la ratio CET1 objetivo del 13%, este programa de recompra no está sometido a dicha ratio de pay-out del 60% del beneficio neto atribuido al grupo.

ACTUALIZACIÓN DEL PUNTO 19.1.1. CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO “19. INFORMACIÓN ADICIONAL” DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorpora en el punto “19.1.1. Importe del capital emitido”, la siguiente información:

El 27 de febrero de 2025 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) en la cuantía de 6.566.420,625 euros, que el Consejo de Administración de Banco Sabadell acordó ejecutar en su reunión del 29 de enero de 2025, mediante la amortización de 52.531.365 acciones propias correspondientes a la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra hasta su suspensión.

En consecuencia, el capital social de Banco Sabadell ha quedado fijado en 673.461.260,25 euros, representado por 5.387.690.082 acciones de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro Universal con fecha 23 de mayo de 2024 hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en la información referida anteriormente incorporada por referencia en virtud del presente Suplemento o sean distintos de los comunicados como Información Privilegiada u Otra Información relevante a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Sant Cugat del Vallès a 5 de marzo de 2025.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Director General – Director Financiero